

BOGOT/

472	Motivos de Distribucion	SE 10 11 12	Desconocido	☐	No tiene Numero
		SE 13 14 15	Reclamado	☐	No Reclamado
		SE 16 17 18	Cerrado	☐	No Continuada
	Desconocido Exista	SE 19 20 21	Excluido	☐	Aportando Clave para
	No Realiza	SE 22 23 24	Fuera Mayor	☐	
Fecha 1		...	...	...	...
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribucion		Centro de Distribucion			
Ubicaciones		Ubicaciones			
Del # 16-30					
Pasa al 16-38					

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020
SDM-SC- 30935

Señor
ADRIANA YAMILE GIRALDO ROJAS
Carrera 10 N° 16-36 Oficina 1615
Teléfono: 3045621901
Ciudad

REF: REMISION RADICADO-SDM -19184

Respetada señora GIRALDO:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 41068** se le comunico a la **DOCTORA PAULA CATALINA CRUZ TRIANA (AUTORIDAD DE TRANSITO)-SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES**, que es el competente para conocer de su solicitud, referente al expediente N° 15723 del 2819 en relación al comparendo N°11001000000023526809 de 6 de agosto de 2019, conforme al artículo 21 de la ley 1755.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cto: Laura Anzola

Carretera Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Acción: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020
SDM-SC- 30935

Señor
ADRIANA YAMILE GIRALDO ROJAS
Carrera 10 N° 16-36 Oficina 1615
Teléfono. 3045621901
Ciudad

REF: REMISION RADICADO-SDM -19184

Respetada señora GIRALDO:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 41068** se le comunico a la **DOCTORA PAULA CATALINA CRUZ TRIANA (AUTORIDAD DE TRANSITO)-SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES**, que es el competente para conocer de su solicitud, referente al expediente N° 15723 del 2019 en relación al comparendo N°11001000000023526609 de 6 de agosto de 2019, conforme al artículo 21 de la ley 1755.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16810

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-19184/ ADRIANA YAMIE GIRALDO ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-30935 d el 17 DE FEBRERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

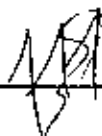
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

Lo respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-19184.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito